

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1677
Radicado:	760013110012-2019-00574-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	LEYDI VANESSA SEPULVEDA VALENCIA Y OTROS
Causante:	JAIRO SEPULVEDA LOZANO
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR - REQUIERE

Teniendo en cuenta lo decidido por el superior, se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SALA DE FAMILIA, en providencia del 18 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió: "(...) PRIMERO. CONFIRMAR la providencia proferida dentro de la audiencia celebrada el 6 de abril de 2022 por el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali. SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte apelante, fíjense, como agencias en derecho la suma equivalente al 50 % de un salario mínimo mensual legal vigente. (...)".

1

A fin de dar continuidad al trámite, se dispone REQUERIR a las partes interesadas a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto No.828 del 6 de abril de 2022, relativo al requerimiento a los apoderados judiciales de los interesados a fin de que informen si realizarán el trabajo partitivo de manera conjunta, para lo cual se les CONCEDE el término de *TRES (3) DIAS*, so pena de que vencido el mismo, se designe la correspondiente terna de partidores.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8145a47cd421732526ff9efdfdfcb62044b386b979f9dccb883512f50a0fef**

Documento generado en 14/07/2022 11:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>